



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO PROGRAMA
PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR
CORRESPONDIENTE A 06 BENEFICIARIOS DE
PROYECTO DENOMINADO: "07 CASOS
SOCAVONES C.H. CERRO TARAPACA"**

RESOLUCION EX. N° 000686

IQUIQUE, 17 AGO 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) la resolución ex. n° 1202/2015 modificada por res. ex. n° 1204/2015, ambas de esta Seremi, que aprueba nómina de beneficiarios, para llamado extraordinario del mes de noviembre de 2015.
- d) Res. Ex. N° 679/2016 de Serviu Tarapacá que deja constancia de renuncia de beneficiarios subsidio PPPF que indica.
- e) Res. Ex. N° 600/2017, de Serviu Tarapacá que deja sin efecto resolución que indica y regulariza contratación de obras
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 2004 de fecha 24 de julio de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a 6 beneficiarios del proyecto: "07 casos Socavones C. H. Cerro Tarapacá", que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento .

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe técnico, siendo los últimos, de fecha 11 de julio de 2017 y nómina correspondiente, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto. Se adjunta además Carta Gantt.

Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017 y se gestionarán los correspondientes al año 2018.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 296 de fecha 14 de agosto de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia de hasta 60 días corridos, contados desde la total tramitación de este instrumento, a los certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a 6 beneficiarios del proyecto: "07 casos Socavones C. H. Cerro Tarapacá", que se individualizan a continuación:

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
SILVIA MAGDALENA CORNEJO PALACIOS	
LUIS AMERICO GOMEZ SILVA	
MIGUEL ANGEL BADILLA BADILLA	
MARIO ARMANDO LOPEZ HERRERA	
MARJORIE IVONNE PLAZA LAZO	
ANA MARIA BENITEZ NAREA	


2° **DEJESE**, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que:

- Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- La carta gantt que se adjunta deberá ajustarse de acuerdo al nuevo plazo que se otorga

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA


DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.